



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO DE MEDELLIN
06 DE DICIEMBRE DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 002 2021 00130 00
Demandante(s)	SCOTIBANK COLPATRIA S.A.
Demandado(s)	JORGE HERNAN ZAPATA SANCHEZ
Asunto	REMITE A PROVIDENCIA
AUTO SUSTANCIACIÓN	3264V

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, se le remite al memorialista, a providencia del 2 de mayo de 2022 (archivo 006, C03CuadernoEjecución), notificada por estados del 06 de mayo de 2022, donde esta Dependencia requirió a las partes previo a tramitar la cesión del crédito a favor del PATRIMONIO AUTONOMO FAFP CANREF, se advierte que si bien en el memorial se aclara uno de los requerimientos, quedan aún pendientes de aclarar los números de las obligaciones cedidas y aportar certificado de existencia y representación legal de la entidad cedente, esto es, SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

K.C.

Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ee3f6bbe31dbdfa7bec20ea5e21329a66932530d9a6c953e805f2ed224dc14**

Documento generado en 06/12/2022 01:31:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>